

Resolución Rectorado Nº 1112/2022. –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PROPUESTO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 27 de junio de 2022. -

Visto: La Nota de la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP, Liliana Elizabeth Escurra, con Mesa de Entrada Nº 3413, de fecha 16 de junio de 2022, y: -----

Considerando: Que, por la mencionada Nota, la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP, eleva el Proyecto de Capacitación sobre Administración de Riesgos, la que se realizará de acuerdo a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno; dentro del marco de Formación y Capacitación institucional. – ✓

En ese sentido, la NRM MECIP:2015 establece que la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias.-

Que, la Ley Nº 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la *Carta Orgánica*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, la Ley Nº 1626/2000 *de la Función Pública* establece en el artículo 49º *Los funcionarios públicos tendrán derecho a:* inciso m) “capacitarse para desempeñar mejor su tarea”. -----

Que, asimismo la Ley Nº 1626/2000 *de la Función Pública* establece en el artículo 57º: “Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: inciso n) “capacitarse en el servicio”. -----

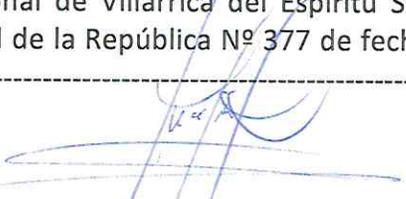
Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario se aprobó Plan de Trabajo de Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, de la UNVES. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, igualmente, por Resolución del Consejo Superior Universitario, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016. -----


Prof. Lic. Lina María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado N° 1112 /2022. –

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido un dictamen favorable, en relación al Proyecto Capacitación sobre Administración de Riesgos propuesto por la Unidad de Gestión del MECIP. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) *ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);*

b) *cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;*

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. AUTORIZAR la realización del Proyecto de Capacitación sobre Administración de Riesgos propuesto por la Unidad de Gestión del MECIP de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaría General



Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado Nº 112/2022. –

ANEXO

PROYECTO DE CAPACITACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE GESTIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

FUNDAMENTACIÓN

La NRM MECIP:2015 establece que la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias.

OBJETIVOS

La identificación de Riesgos que permita reconocer los eventos que puedan afectar negativamente la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

Relacionar la Identificación de Riesgos como parte del Análisis Estratégico que constituye la base para el Análisis de Riesgos. Debe realizarse para los Objetivos Institucionales de la institución, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

CONTENIDO

Gestión de Riesgos

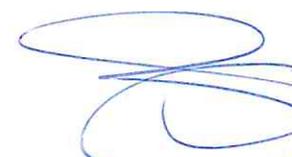
Comprender los parámetros para diseñar los mecanismos de prevención, detección y corrección que permitan mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía, y la Identificación de Riesgos, teniendo en cuenta el Informe de Contexto Estratégico del Riesgo Interno y Externo y los requerimientos específicos de la institución, de acuerdo con su función constitucional y legal, y sus objetivos institucionales, además, establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable, necesaria para la toma de decisiones interna y gestión de la institución pública.

PRODUCTOS A SER ELABORADOS

- Identificación de Riesgos
- Calificación y Evaluación de Riesgos
- Ponderación y Priorización de Riesgos
- Matriz de Riesgos
- Políticas de Administración de Riesgos

CARGA HORARIA

Horas sincrónicas:	9
Horas asincrónicas:	6
Total de horas cátedras:	15


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado Nº 1412/2022. –

CRONOGRAMA

Una charla presencial de 08:00 a 11:00, y una charla virtual a ser realizada por la plataforma Google Meet, a ser establecida por medio de notas reversales entre la Unidad de Gestión del MECIP y el capacitador.

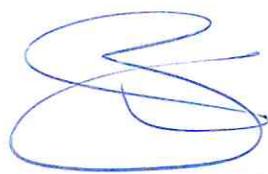
ENFOQUE

Consistirá en una charla presencial con la utilización de documentos propios de la Institución y una charla virtual de seguimiento a los trabajos desarrollados en el taller y como tarea en las horas asincrónicas.

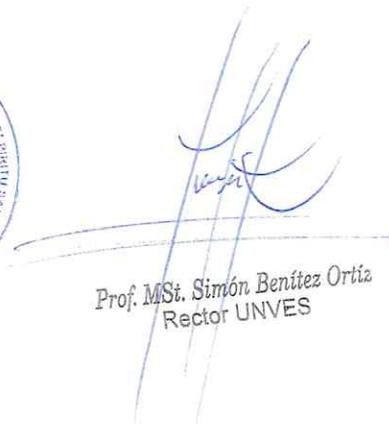
Se tendrá en cuenta todos los protocolos sanitarios vigentes contra el Covid-19.

CAPACITADOR

EDGAR CELESTINO LÓPEZ JIMÉNEZ: Licenciado en Administración y Contador Público – Universidad Nacional de Asunción. Política Públicas (de defensa) en la Universidad Nacional de Defensa – Washington D.C.; Magister en Planificación y Conducción Estratégica Nacional y Posgrado en Inteligencia Estratégica – Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE). Auditoría Gubernamental – MECIP; Calidad y Productividad – Instituto Vía Pro Desarrollo. Auditor Líder de Calidad ISO 9001:2015 Registro IRCA y Auditor Interno Calidad ISO 9001:2015 por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la República de Colombia. Didáctica Universitaria – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – UNA. Curso Avanzado de Defensa en la Escuela Superior de Guerra – Rio de Janeiro, Brasil. Formador en Gestión Pública - Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.



Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES



Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES